

BASES PARA CUBRIR CARGOS DIRECTIVOS

INSTITUTO SUPERIOR JUAN XXIII

CASA SALESIANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR – BAHÍA BLANCA

Cargo: Dirección

Nivel: Superior

Turno: Alternado – cargo de 22.5 hs.

Fechas para presentar antecedentes: hasta el 07 de agosto de 2026

Dirección: Vieytes n° 286 (8000) - Bahía Blanca, Buenos Aires.

Teléfonos: (0291) 456 2117

Correo electrónico: amandara@donbosco.org.ar

El proceso de llamado a cubrir cargo es **abierto a la comunidad**, para participar se requiere reunir las condiciones formales correspondientes a la carrera docente. Asimismo, la Inspección ha definido los siguientes **requisitos que deberán considerar los postulantes:**

- ✓ Contar con Título docente de Educación Superior (“Profesor/a de/en...”).
- ✓ Certificar un mínimo de cinco años de trabajo docente / coordinación / cargo directivo / asesoría en Educación Superior.
- ✓ No ser familiar directo de miembros del Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento (EAGA) de la Institución solicitante.
- ✓ No estar jubilado/a o encontrarse próximo a recibir el beneficio jubilatorio

(mínimo cinco años)¹.

1. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

El postulante debe completar el Formulario con sus datos personales y antecedentes a través del link: <https://forms.gle/Z1gxXeR33ctAaQQ86> .

Se solicita la entrega **en papel** de la documentación respaldatoria compartida en formato digital a través del Formulario, del 3/8 al 7/8 en el Centro de Informes del Instituto Vieytes 286 (Bahía Blanca).

De acuerdo a la ponderación de antecedentes se procederá a establecer el orden de mérito con el cual los primeros postulantes serán convocados a la siguiente instancia.

2. INSTANCIA DE OPOSICIÓN:

La misma se desarrollará en la Institución, o en lugar a establecer, con los miembros evaluadores designados por el Equipo Inspectorial de Escuelas y un responsable de la Casa Salesiana (Representante Legal y/o Director/a General o persona que ellos deleguen para tal fin). Esta instancia podrá realizarse de modo virtual.

La instancia presencial/virtual consta de dos momentos. Un primer momento, en el que todos los seleccionados por antecedentes resolverán las consignas de un instrumento enviado con antelación (elaboradas para la ocasión particular del cargo a cubrir y del contexto en el cual está inmersa la Institución). El segundo momento consiste en la defensa/exposición de lo producido en una entrevista/conversatorio con el equipo evaluador.

3. A partir del puntaje obtenido en la presentación de antecedentes, el desempeño en la oposición y la entrevista personal realizada, el Equipo evaluador elaborará un informe final sobre los candidatos presentados. El Representante Legal y/o Director/a General junto con su Consejo también deberán emitir su opinión a partir de dicho

¹ Se analizará en cada caso la situación de revista y antigüedad de los postulantes que ya se encuentren ocupando un cargo directivo en la Institución, de acuerdo con la conformación del EAGA y la continuidad del Proyecto Institucional.

informe, de su participación en el proceso de oposición y de la realidad de la propia Casa. El Equipo evaluador y el Representante Legal y/o Director/a General junto con su Consejo, remitirán al Vicario Inspectorial sendos informes para ser presentados al Padre Inspector y su Consejo para la designación final.

4. Una vez tratados los Informes en el Consejo Inspectorial, el Vicario comunicará a la institución y al Equipo de Escuelas sobre la decisión tomada. El Representante Legal y/o el Director/a General son los responsables de la comunicación a los postulantes no elegidos.

5. La Institución no se considera obligada a dar a conocer las valoraciones de cada una de las instancias ni brindar explicaciones particularizadas de la elección final. Con respecto a la documentación presentada se archivará o, en caso de que lo requieran, será devuelta a los postulantes. De acuerdo con el resultado del proceso de selección, el cargo a cubrir puede quedar vacante.

6. Resulta recomendable que los postulantes tomen contacto con el contenido de algunos de los documentos de la Congregación Salesiana, de carácter general: <https://donboscosur.org/recursos/>.

7. Criterios que se utilizarán para evaluar la instancia de oposición:

- ✓ Vinculación entre teoría y práctica.
- ✓ Conocimiento de la normativa propia de la Educación Superior.
- ✓ Modalidades de resolución de las situaciones problemáticas.
- ✓ Concepciones acerca del gobierno institucional.
- ✓ Conocimiento de la propuesta carismática. Lectura actualizada del sistema preventivo de Don Bosco.
- ✓ Expresión oral.